

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS No. CON-ET-049 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

1

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO No. CON-ET-049 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021

Entre los suscritos a saber:

- I. **EL MUNICIPIO DE SINCELEJO**, representado en este acto por **YAHIR FERNANDO ACUÑA CARDALES**, identificado con C.C 92.542.929, elegido popularmente para el periodo 2024-2027 como Alcalde Municipal de Sincelejo, y posesionado mediante Acta No. 001 del 1 de enero de 2024 de la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Sincelejo, con efectos jurídicos y fiscales a partir del 1 de enero de 2024, encontrándose debidamente facultado a través de la autorización dada por Concejo Municipal de Sincelejo, a través del Acuerdo N. 286 del 25 de febrero de 2021, debidamente sancionado por el señor Alcalde el día 26 de febrero de 2021 y publicado en la página web de la alcaldía de Sincelejo, mediante el cual se autoriza el endeudamiento y se faculta para celebrar el CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS No. CON-ET-049 y ofrecer las garantías, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (en adelante "EL DEUDOR"); y de la otra parte,
- II. La **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**, Sociedad de Economía Mixta, organizada como establecimiento de crédito legalmente constituida con domicilio principal en Bogotá D.C., identificada con el NIT. 800.096.329-1, constituida por Escritura Pública No. 1570 del 14 de mayo de 1990 de la Notaría 32 del Círculo de Bogotá D.C., según autorización dada en la Ley 57 de 1989, sociedad de economía mixta del orden nacional de conformidad con el Decreto 4167 de 2011, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada en este acto por **IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE**, con cédula de ciudadanía No. 1.136.879.425 en su calidad de Representante Legal, facultado para celebrar el contrato de empréstito, de acuerdo con las instancias para la suscripción de los contratos de empréstito o de crédito referido en el numeral 3.5 del Reglamento para las operaciones de crédito directo código: CD-DA-001 aprobado por la Junta Directiva de la Entidad, todo lo anterior de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante "**EL ACREEDOR**"), y en conjunto con **EL DEUDOR** (en adelante las "**Partes**") hemos celebrado el presente **OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS No. CON-ET-049 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021** (en adelante el

1/2

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS No. CON-ET-049 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

2

“CONTRATO DE EMPRÉSTITO”), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 23 de agosto de 2021 las partes suscribimos el CONTRATO DE EMPRÉSTITO, por un valor del crédito de hasta CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$44.500.000.000).
2. Que el 16 de septiembre de 2021 se publicó y aceptó a través del SECOP, el Otrosí No. 1 al CONTRATO DE EMPRÉSTITO con el cual el municipio ajustó las fechas del plan de desembolsos contemplado en el anexo 1.
3. Que el 12 de enero de 2023 se suscribió otrosí No. 2 al CONTRATO DE EMPRÉSTITO con el fin de modificar la finalidad, uso y destino del crédito por el cambio de actividades de un proyecto, modificar la cláusula quinta y eliminar el anexo 1, correspondiente al plan de desembolsos.
4. Que el 10 de febrero de 2023 se suscribió otrosí No. 3 al CONTRATO DE EMPRÉSTITO con el fin de aclarar la numeración de las cláusulas del otrosí No. 2.
5. Que a la fecha del presente otrosí se han efectuado desembolsos del valor del crédito por CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$44.498.873.244), quedando un saldo por desembolsar por valor de UN MILLÓN CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.126.756).
6. Que el 3 de marzo de 2026 se envió comunicación a EL DEUDOR sobre CONFIRMACIÓN DE DESEMBOLSO DE SALDO PENDIENTE POR DESEMBOLSAR – CONTRATO DE EMPRÉSTITO CON-ET-003 se comunicó: *“(…) Por lo anterior, solicitamos a la entidad territorial que, dentro de los próximos diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, informe si procederá con el desembolso del saldo mencionado, teniendo en cuenta el cumplimiento de las excepciones al principio de anualidad y demás requisitos informados en la carta de aprobación y en el contrato de empréstito vigente. En caso de no requerir más desembolsos, agradecemos remitir la solicitud formal de disminución del valor del contrato para proceder con la suscripción del correspondiente otrosí que dé lugar a la liberación de los recursos no desembolsados.”*

20

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS No. CON-ET-049 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

3

7. Que EL ACREEDOR en la referida comunicación, remitida por correo electrónico, indicó expresamente que: "(...) En caso de no recibirse respuesta en el plazo indicado, se entenderá que el municipio no realizará más desembolsos y se iniciarán los trámites correspondientes para la elaboración del otrosí de disminución del valor del contrato y liberación de dichos recursos."
8. Que mediante el párrafo primero de la cláusula quinta del CONTRATO DE EMPRÉSTITO NO. CON-ET-049 se indica que: *"PARÁGRAFO PRIMERO: Las Partes expresa y libremente acuerdan que EL ACREEDOR podrá disminuir el monto del crédito objeto de este CONTRATO DE EMPRÉSTITO, abstenerse de otorgarlo o desembolsarlo, suspender, cancelar o aplazar su desembolso cuando se presente cualquiera de las siguientes causas [...] No se encuentren cumplidos los requisitos para el desembolso del crédito."*
9. Que, con fundamento en lo expuesto, las partes acuerdan modificar el CONTRATO DE EMPRESTITO, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA - Modificar el Ítem de FINALIDAD, USO Y DESTINO DEL CRÉDITO, así como el de VALOR DEL CRÉDITO del cuadro de CONDICIONES GENERALES del CONTRATO DE EMPRÉSTITO cuyo contenido a partir del presente Otrosí No. 4 quedará así:

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO FINANCIAR	VALOR A FINANCIAR CON RECURSOS DEL CRÉDITO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A FINANCIAR
CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO FLORIDA - SECTOR PINTAO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.	\$ 2.700.000.000	Barrio Florida, Sector Pintao, Municipio de Sincelejo	<i>Este proyecto incluye las actividades de obra e interventoría tendientes a la instalación de mil sefecientos cuarenta y cuatro (1.744) metros de tubería de diferentes diámetros, ciento nueve 109 registros de inspección, reposición de pavimento y andenes donde se requiera, buscando darle solución a la problemática del tratamiento de las aguas residuales y optimizar servicio de alcantarillado sanitario en el barrio Florida sector Pintao y generar un impacto positivo al municipio, contribuyendo a la</i>

3

**OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE
PIGNORACIÓN DE RENTAS No. CON-ET-049 CELEBRADO ENTRE EL
MUNICIPIO DE SINCELEJO Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO
TERRITORIAL S.A. - FINDETER**

4

			<i>reactivación económica con la generación de aproximadamente 50 empleos directos y 100 empleos indirectos.</i>
RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VÍAS DEL BARRIO LA POLLITA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.	\$ 3.549.999.992	<i>Barrio la Pollita, Municipio de Sincelejo</i>	<i>Este proyecto incluye las actividades de obra e interventoría tendientes a la instalación de dos mil ciento sesenta y tres (2.163) metros de tubería de diferentes diámetros, setenta y seis (76) pozos de inspección, doscientos ochenta y seis (286) registros de inspección, se realizará reposición de pavimento y andenes donde sea requerido, buscando darle solución a la problemática del tratamiento de las aguas residuales y optimizar servicio de alcantarillado sanitario del barrio la Pollita y generar un impacto positivo al municipio, contribuyendo a la reactivación económica con la generación de aproximadamente 40 empleos directos y 70 empleos indirectos.</i>
RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN CIRCUITOS VARIOS DE LAS ZONAS HIDRÁULICAS 1, 2,3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.	\$ 10.000.000.000	<i>Barrios: Nueva Venecia, Venecia Antigua, Florencia, San Antonio, Los Libertadores, California, San José, Bongo, Sevilla, San Luis, Vida, San Roque, La Ford, Bertolmar, Tierra Grata I y II, La Pajuela, Centro, Ford, La Palma, El Bosque, Libertad, El Porvenir, 7 de Agosto, Dulce Nombre, Puerta Roja, entre otros, del Municipio de Sincelejo:</i>	<i>Este proyecto incluye las actividades de obra e interventoría tendientes a la instalación de veinte nueve mil veinti dos (29.022) metros de tubería de diferentes diámetros, cuatro mil doscientos veinti siete (4.227) acometidas y reposición de pavimento y andenes donde se requiera, buscando optimizar el servicio de acueducto en las zonas hidráulicas 1,2,3 y 4 del municipio de Sincelejo y beneficiando a todos los habitantes de diferentes sectores del municipio en su zona urbana e impactando positivamente la reactivación económica post COVID 19 del municipio con la generación de aproximadamente 150 empleos directos y 260 empleos indirectos.</i>
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO LA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.	\$1.000.000.000	<i>Barrio La Esperanza, Municipio de Sincelejo</i>	<i>Este proyecto incluye las actividades de obra e interventoría tendientes a la instalación de mil ciento cuarenta y cinco (1.145) metros de tubería de diferentes diámetros, dos (2) cámaras de caída, setenta (70) registros de inspección, reposición de pavimento y andenes donde se requiera, buscando darle solución a la problemática del tratamiento de las aguas servidas y optimizar</i>



OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS No. CON-ET-049 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

5

			servicio de alcantarillado sanitario en el barrio La Esperanza en el municipio de Sincelejo e impactar la reactivación económica a través de la generación de aproximadamente 20 empleos directos y 35 empleos indirectos.
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA UNIDOS TRANSFORMAMOS MAS VIVIENDA EN SINCELEJO	\$10.000.000.000	Área urbana municipal: comunas 1 2 3, 8 y 9 y área rural: corregimientos de Cerrito La Palma, Laguna Flor, Chochó y La Arena, del municipio de Sincelejo	Se pretende mejorar 917 unidades habitacionales: 785 unidades en el área urbana, dentro de las comunas 1 2 3, 8 y 9; y 132 área rural en los corregimientos de Cerrito La Palma, Laguna Flor, Chochó y La Arena. Para tal efecto, las modalidades de intervención que contempla el proyecto son 6 modalidades, incluidas las actividades de obra e interventoría por el valor estimado máximo por vivienda de 12 SMLMV equivalentes a diez millones novecientos dos mil trescientos doce pesos (\$10.902.312); discriminadas así: • MODALIDAD I: Intervención unidad sanitaria. • MODALIDAD II: Intervención unidad de cocinas. • MODALIDAD III: Intervención unidad habitacional para superar las condiciones de hacinamiento o deficiencias habitacionales. • MODALIDAD IV: Intervención de pisos. • MODALIDAD V: Intervención de cubiertas. • MODALIDAD VI: Modalidades especiales (personas con discapacidad, intervenciones a madres comunitarias del JCDF, intervenciones combinadas) Lo anterior busca disminuir el déficit existente en unidades de vivienda y mejorar el estilo de vida de las familias a nivel habitacional e impactar positivamente la reactivación económica con la generación de alrededor de 200 empleos directos e indirectos.

**OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE
PIGNORACIÓN DE RENTAS No. CON-ET-049 CELEBRADO ENTRE EL
MUNICIPIO DE SINCELEJO Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO
TERRITORIAL S.A. - FINDETER**

6

RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN BARRIOS DE LA ZONA SUR EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.	\$1.500.000.000	Zona sur del Municipio de Sincelejo, específicamente en la comuna 8; para lo cual se definió como área de intervención un polígono conformado por los Barrios Antonio Nariño, Gran Colombia, Normandía, Nueva Esperanza, Puerto Arturo, Simón Bolívar, El Poblado, Villa María, Villa Mady, La Paz y la Campiña.	<i>El proyecto propone actividades de obra e interventoría tendientes a la intervención de vías que permitan mejorar la movilidad y accesibilidad en los barrios que conforman el polígono de barrios MIB zona sur, lograr su articulación y la comunicación entre estos. A su vez se mejore la conexión con las vías principales, los diferentes sectores de la ciudad de Sincelejo. También contempla, además, la intervención de tres áreas libres ubicadas en los barrios Normandía, Simón Bolívar y Nueva Esperanza, con la ejecución de igual número de parques recreo deportivos; dichas áreas contribuirán a aumentar el índice de m² de áreas verdes y parque por habitante, brindando a la población más espacios recreo deportivos y de mejoramiento de la calidad de vida. Se propone la intervención mediante la pavimentación en concreto rígido de los siguientes tramos de vías:</i> • Carrera 16 I, entre barrio El poblado y el puente sobre al arroyo el Caimán- Atraviesa el barrio El poblado. • Carrera 16 I, entre el puente sobre al arroyo el Caimán y la calle 43A- Atraviesa los barrios Puerto Arturo y Villa María. • Calle 43 A entre carreras 17 A y 16 I. Atraviesa el barrio Villa María. • Carrera 17 A entre las calles 42 I y 43 A - Atraviesa los barrios Villa María y la Gran Colombia. • Calle 43 A entre carreras 15 C y 16 I. Atraviesa el barrio Puerto Arturo. • Carrera 15 C entre calles 43 A y 43 BIS. Atraviesa los barrios Puerto Arturo y Nueva Esperanza. • Calle 43 BIS entre carreras 15 C y 15. Atraviesa el barrio Nueva Esperanza. • Carrera 15 entre calles 43 BIS y 42 G. Circunda los barrios Nueva Esperanza, Villa Mady etapa II y Antonio Nariño.
---	---------------------------------------	---	--

6

**OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE
 PIGNORACIÓN DE RENTAS No. CON-ET-049 CELEBRADO ENTRE EL
 MUNICIPIO DE SINCELEJO Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO
 TERRITORIAL S.A. - FINDETER**

7

		• Carrera 17 A entre las calles 40 D y 42- Atraviesa el barrio La Gran Colombia. Con el proyecto se busca el mejoramiento integral de los barrios a intervenir y contribuir con la reactivación económica, generando aproximadamente 60 empleos directos y 120 empleos indirectos.
MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	\$10.000.000.000	Se realizarán actividades de obra e interventoría tendientes a la intervención de aproximadamente 4,7 kilómetros en 23 tramos viables con lo que se proyecta una generación de aproximadamente 100 empleos directos Y 200 empleos indirectos durante la ejecución de las obras, generando de esta forma un impacto en la reactivación económica del Municipio. La ubicación de las obras y tipo de intervenciones dentro del proyecto son las que se describen a continuación:

7

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS No. CON-ET-049 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

8

ITEM	DIRECCION	TIPO DE PAVIMENTO	LONGITUD (m)	TIPO MEJOR
1	Calle 28 Entre Carrera 19 Y Carrera 16	Flexible	478.00	Reparc
2	Carrera 16 Entre Calles 28 y 21	Flexible	500.00	Reparc
3	Calle 24 Entre Carreras 13a y 20	Flexible y Rígido	923.00	Reparc reconstrucción de los
4	Transversal 12 entre calle 30 y calle 27 c	Rígido	550.00	Reconstrucción de la
5	Carrera 12c entre calle 25 y 22 a	Rígido	277.00	Reconstrucción de la
6	Carrera 6J entre Calle 38 y 33A	Rígido	223.00	Construcción
7	Carrera 6E entre calles 5 y 5A	Rígido	116.60	Construcción
8	Carrera 14A entre calles 5C y 4	Rígido	150.00	Construcción
9	Carrera 24F entre Calle 38 y 4A-Calle 4A Entre 24F Y 24H-Carrera 24H entre calles 4A y 4D	Rígido	287.00	Construcción
10	Carrera 15B entre calles 7 y 8	Rígido	76.00	Construcción
11	Calle 11B entre carreras 17A y 18	Rígido	143.00	Construcción
12	Calle 22B entre carreras 9B y 9C	Rígido	45.18	Construcción
13	Calle 2J entre carreras 18 y 24L	Rígido	59.00	Construcción
14	Calle 2H entre carreras 18 y 24L	Rígido	67.00	Construcción
15	Carrera 24L entre calles 2H y 2J	Rígido	104.02	Construcción
16	Carrera 16 entre calles 34A y 36	Rígido	160.00	Construcción
17	Calle 5E entre carreras 14A y 14B	Rígido	97.00	Construcción
18	Calle 42 entre carreras 26B y 26C	Rígido	195.00	Construcción
19	Carrera 18E entre calles 44 y 45	Rígido	67.00	Construcción
20	Calle 5 entre carrera 8G y 8I	Rígido		Construcción Box Cou
21	Carrera 6 entre calles 16A y 16 - Carrera 6B entre calles 16A y 16	Rígido	78.00	Construcción
22	Carrera 15A calle 38	Rígido	38.00	Construcción
23	Carrera 9 Via acceso Centro de Vida Adulto Mayor	Rígido	150.00	Construcción

8

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS No. CON-ET-049 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

9

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	\$ 5.748.873.252	<i>Este proyecto busca suplir el déficit en el banco de maquinaria del municipio debido a que por la falta de mantenimiento, vetustez y debido a las condiciones ambientales propias de la región, se dificulta la comunicación, la conectividad, la productividad agrícola, ganadera, el turismo y las condiciones socio- económicas en general. Estas actividades dependen directamente del estado de las vías y/o carreteras, por lo que este proyecto desarrolla una estrategia que garantice el buen estado de las mismas, lo que se materializa llevando a cabo la construcción, mejoramiento o mantenimiento de dichas vías.</i> <i>También se apunta también a la reactivación económica del Municipio, ya que se estima que con el desarrollo de este proyecto se generaría alrededor de 40 empleos directos e indirectos.</i> <i>La maquinaria propuesta para adquirir de manera específica sería:</i> (1) Minimula - Motor: Número De Cilindros 6 En Línea - Turbo Intercooler (1) Buldozer 1150 M – Motor: Certificación Tier 3 - Cilindros: 6 (1) Camabaja - Mecánica De Muelles De Ballestas En 3 (1) Carrotanque – Motor: DIESEL - 6 Cilindros En Línea (1) Excavadora Orugas – Motor: Cummins 6bt5.9 (1) Minicargador – Motor : POTENCIA BRUTA (HP(KW)@RPM) 82HP (61KW)@2.500 POTENCIA NETA (HP(KW)@RPM) 76HP (1) Motoniveladora – Motor: Cilindros: 6 En Línea - Certificado De Emisión De Gases: Tier 3 - Diesel - Tipo: 4 Tiempos Eléctrico De Inyección Directa Turboalimentado (1) Retroexcavadora - Motor: Turbo - potencia bruta (hp(kw)@rpm)85hp(63kw)@2.200 potencia neta (hp(kw)@rpm)79hp(59kw)@2.200 (1) Vibrocompactador – Motor : POTENCIAL NOMINAL: 99 HP - Tier 3 (1) Volqueta – Motor: CUMMINS ISB 225 - POTENCIA 222 HP @ 2500 RPM
TOTAL	\$ 44.498.873.244	
VALOR DEL CRÉDITO	CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$44.498.873.244)	

SEGUNDA. – Modificar la cuantía del crédito en la CLÁUSULA PRIMERA del CONTRATO DE EMPRÉSTITO, cuyo contenido a partir del presente Otrosí No. 4 quedará así:

PRIMERA. OBJETO Y CUANTÍA: EL ACREEDOR ha acordado para con EL DEUDOR, suscribir un CONTRATO DE EMPRÉSTITO bajo la modalidad de crédito directo interno con pignoración de rentas, con tasa compensada, en el marco del Decreto Legislativo 468 de 2020, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

9

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS No. CON-ET-049 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

10

PESOS M/CTE (\$44.498.873.244), con cargo a la línea de crédito directo "Compromiso Reactivación Colombia - Tramo II" del ACREEDOR, suma que entregará al DEUDOR al perfeccionamiento de este CONTRATO DE EMPRÉSTITO y al cumplimiento de los requisitos señalados en las cláusulas TERCERA a la SEXTA del presente CONTRATO DE EMPRÉSTITO, mediante la realización de los desembolsos programados y bajo las condiciones señaladas en el presente CONTRATO DE EMPRÉSTITO que integra las condiciones establecidas en la carta de aprobación emitida por EL ACREEDOR el día trece (13) de julio de 2021, conforme a la decisión del Comité de Crédito Administrativo registrada en Acta No. 44 y carta de modificación al ítem de Finalidad, uso y destino de los recursos en aprobación crédito directo para entidades territoriales Línea Compromiso Reactivación Colombia Tramo II, decisión que consta en Acta No. 53 del mismo veinte (20) de agosto de 2021, que hace parte de este CONTRATO DE EMPRÉSTITO.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Los documentos que sirvieron de soporte para el estudio y aprobación del crédito concretados en el documento de carta de aprobación, hacen parte integral del presente CONTRATO DE EMPRÉSTITO y se establece que EL DEUDOR destinará los recursos del presente Empréstito sólo para Financiar la inversión en actividades de 8 Proyectos del Plan de Desarrollo municipal de Sincelejo 2020-2023: "Unidos transformamos más", encaminados a la reactivación económica y la generación de empleo, con el fin de conjurar los efectos de la crisis que dio lugar a la declaratoria del estado de emergencia y aliviar la presión originada en la reducción de los ingresos y cuyas actividades se encuentran detalladas de manera precisa en la certificación de necesidad y uso adecuado de los recursos y su respectivo anexo de justificación del día 12 de agosto de 2021 en los cuales se incluye la financiación de la actividad de interventoría para 7 de los 8 proyectos a financiar y son los que se describen en el ítem de FINALIDAD, USO Y DESTINO DEL CRÉDITO.

PARAGRAFO SEGUNDO - EL DEUDOR deberá informar al ACREEDOR de cualquier modificación en la ubicación de las obras a intervenir. En todo caso los recursos del crédito deberán destinarse única y exclusivamente a lo que fue materia del objeto de este contrato y lo señalado en la FINALIDAD, USO Y DESTINO DEL CRÉDITO del cuadro de CONDICIONES GENERALES del presente CONTRATO DE EMPRÉSTITO y no podrán usarse para fines distintos de los establecidos en el mismo.

TERCERA: Todos los demás aspectos del CONTRATO DE EMPRÉSTITO y sus otrosíes no modificados expresamente por el presente Otrosí No. 4 continúan vigentes y en consecuencia siguen siendo exigibles para las partes.

10

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y DE PIGNORACIÓN DE RENTAS No. CON-ET-049 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

11

CUARTA- PERFECCIONAMIENTO, REGISTRO Y PUBLICACIÓN: El presente Otrosí No. 4 al CONTRATO DE EMPRÉSTITO se perfecciona con la firma de las Partes. EL DEUDOR deberá efectuar el registro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la publicación del presente Otrosí No. 4 al CONTRATO DE EMPRÉSTITO en el SECOP.

PARÁGRAFO: Los costos de publicación del Otrosí No. 4 al CONTRATO DE EMPRÉSTITO serán asumidos en su totalidad por EL DEUDOR.

El presente Otrosí No. 4 al CONTRATO DE EMPRÉSTITO se elaboró y firmó en dos (2) originales, un original para cada una de las Partes. Para constancia de todo lo anterior se firma el veinticinco (25) de mayo de 2026 por las partes.

EL ACREEDOR:


IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 1.136.879.425
FINANCIERA DE DESARROLLO
TERRITORIAL S.A. - FINDETER

EL DEUDOR:


YAHIR FERNANDO ACUÑA
CARDALES
C.C 92.542.929
ALCALDE
MUNICIPIO DE SINCELEJO

Elaboró: Jose Luis Cifuentes Acosta

11